



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	29/11/2024
Duración	Desde las 09:10 hasta las 09:13 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	Sí
76959428W	Isabel Montes Lastra	Sí
10597034Z	JORGE LUIS SANCHEZ CRIADO	Sí
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	Sí
76964025E	Laura Sánchez Díaz	Sí
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
71886566C	Ruben Marcos Tamargo	NO
34296090P	Verónica Argüelles Álvarez	Sí
53509253Y	Victor Marino Martínez Carrio	Sí

D. Manuel Rodríguez Onís no asiste con excusa (motivos laborales)

Dña. María Menéndez Sánchez no asiste con excusa (motivos personales)

D. Ruben Marcos Tamargo no asiste con excusa (motivos laborales)





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMER PUNTO.- Adjudicación Contrato de Obras: Actuaciones Ciclo del Agua. Expediente 184/2024.

Examinada la propuesta de la Mesa de Contratación, la cual ha elevado la propuesta de adjudicación del contrato de obras "Actuaciones del Ciclo del Agua en el Concejo de Bimenes", al Pleno por ser éste el órgano de contratación, se propone la adjudicación a la empresa ASTURAGUA SICA S.A.U.

Vistos los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
101/2019	Solicitud de Subvención Redacción de Proyecto
264/2019 y 158/2024	Redacción de Proyecto y Proyectos Específicos
158/2024	Acuerdo Plenario de Aprobación del Proyecto de fecha 11/09/2024

Así, vistas las actas de la mesa de contratación, y los demás informes emitidos en el curso del procedimiento,

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Convenio Marco Colaboración entre Ministerio de Energía y la Administración del Principado de Asturias	20/11/2017, 13/10/2021 y 13/10/2023	
Resolución Consejería Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.	27/10/2021	
Memoria de la obra	09/10/2024	
Informe de Secretaría	09/10/2024	
Informe a los pliegos	09/10/2024	
Pliego prescripciones técnicas	09/10/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	09/10/2024	
Informe propuesta de Secretaría	09/10/2024	
Informe de fiscalización previa	09/10/2024	
Acta de replanteo previo a la licitación	08/10/2024	
Resolución del órgano de contratación	09/10/2024	Acuerdo de Pleno
Anuncio de licitación	10/10/2024	





Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A». Declaración responsable y oferta de juicios de valor.	05/11/2024	3 licitadores: - ASTURAGUA SICA S.A.U. - CONTRATAS ABAMIA, S.A - SARDALLA ESPAÑOLA, S. A.
Valoración ofertas de juicio de valor por técnico de la Dirección General del Agua del Principado de Asturias.	12/11/2024	
Acta de la mesa de contratación de valoración oferta criterios juicio de valor, apertura de Sobres «B» (criterios evaluables automáticamente) y su valoración, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación a ASTURAGUA SICA SAU.	14/11/2024	La Mesa emite propuesta de adjudicación a favor de la empresa ASTURAGUA SICA, S.A.U, por ser la mejor valorada de las proposiciones presentadas, por importe de 637.237,00 € más 133.819,77 € de IVA (Total 771.056,77 €)
Acta de la mesa de contratación de apertura de la documentación requerida.	25/11/2024	Firmada en fecha 26/11/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Proyecto de actuaciones del ciclo del agua en el Concejo de Bimenes.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	
Código CPV: 45232152, Trabajos de construcción de estaciones de bombeo; 45232150, trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua; 45232151, trabajos de construcción de re-acondicionamiento de canalizaciones de agua.	
Presupuesto de la ejecución material:	645.172,62 €
Valor estimado del contrato:	767.755,42 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	767.755,42 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	928.984,06 €
Duración de la ejecución: Cinco meses	

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Personal, Patrimonio y Memoria, de fecha 29 de noviembre de 2024.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Adjudicar el contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, "Actuaciones del ciclo del agua en el Concejo de Bimenes", a ASTURAGUA SICA S.A.U, por importe de **637.237,00 €** más **133.819,77 €** correspondiente al IVA lo que hace un importe total de **771.056,77 €** por ser la mejor valorada de las proposiciones presentadas, de acuerdo a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación.

Segundo. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita a la Intervención.

Tercero. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar anotaciones contables que procedan.





Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Quinto. Designar como responsable del contrato al Alcalde del Ayuntamiento de Bimenes.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y proceder a la formalización del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a contar desde la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Décimo. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Una vez finalizada la exposición por parte de la secretaría municipal y sin suscitarse debate alguno, se procede a la votación del acuerdo, **obteniendo el mismo la unanimidad de los concejales de la corporación**, adquiriendo la propuesta de la mesa de contratación el carácter definitivo en los mismos términos y condiciones que las establecidas.

SEGUNDO PUNTO.- Criterios Productividad 2025. Expediente 868/2024.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda la aprobación de los criterios y pautas para el reconocimiento, determinación y asignación del complemento de productividad a los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de Bimenes, que son los siguientes:

Criterios:

1. Especial esmero en la atención y respeto en el trato con la ciudadanía, compañeras, compañeros y superiores.
2. Continuidad en la asistencia al trabajo sin haber contabilizado ausencias a lo largo del año, salvo las derivadas de situación IT, descansos obligatorios, vacaciones o disfrute de días de libre disposición.
3. Participación en actividades de perfeccionamiento profesional, relacionadas con el puesto de trabajo y realizadas fuera de la jornada laboral de manera presencia, u online, tales como cursos, jornadas, charlas, conferencias etc
4. Colaboración con las tareas correspondientes a otros puestos de la misma dependencia, cuando resulte preciso por causa de ausencia temporal o definitiva del titular del puesto y siempre que dicha colaboración no se encuentre retribuida.
5. Implicación y entrega en el cumplimiento de las tareas encomendadas, teniendo también cuenta la celeridad y resultados obtenidos.
6. Proposición de soluciones o aportaciones para la resolución de problemas generados en el desempeño del trabajo o en la mejora de los procedimientos que se siguen, modelos que se utilizan, etc.
7. Flexibilidad en la conciliación de los derechos y deberes laborales, en beneficio del buen funcionamiento del departamento.
8. No tener apercibimiento alguno por incumplimiento de obligaciones o de medidas de seguridad.

Código de validación: GJGJEHL2N1JSCATXGADYDRL3ZN
Verificación: <http://bimenes.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pUBLICO





prevención de riesgos laborales.

9. Por prestación de transitoria de un horario mayor, incluso en fin de semana, en situaciones específicas o excepcionales (fiestas, averías, reuniones, limpiezas extraordinarias etc)
10. Por especial atención y dedicación en materia de formación al personal de planes de empleo.

Respecto a la concreta percepción del complemento, se fijan las siguientes pautas:

- a) El complemento se devengará a 1 de diciembre para hacerlo efectivo en la nómina del mes de diciembre una vez se acredite el cumplimiento de los criterios que se establezcan para tener derecho a su percepción.
- b) A tal efecto cada empleado o empleada deberá alcanzar seis notas favorables de las diez que se establezcan como criterios.
- c) Para tener derecho a la percepción se requerirá hallarse en servicio activo. No se considera servicio activo situaciones como excedencia, comisión de servicios y otras situaciones similares)

Ámbito de aplicación tanto para los criterios como para las pautas.

Una vez adoptado el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento será de aplicación a los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de Bimenes, tanto de carácter funcional como laboral, de conformidad con lo que se establece en el artículo 8 del EBEP, con la excepción del personal contratado para la Escuela de 0 a 3 que se rige por las normas del convenio con el Principado y la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

